

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO- LEY 1474 DE 2011

JEFE DE CONTROL INTERNO O QUIEN HAGA SUS VECES:
EDGAR BULLA LOPEZ

PERIODO EVALUADO:
NOVIEMBRE 11 DE 2017 HASTA EL 12 DE MARZO DE 2018

FECHA DE ELABORACIÓN:
12 DE MARZO DE 2018

INTRODUCCIÓN.

El artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 establece que se deben integrar los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad y este Sistema único se debe articular con el Sistema de Control Interno; en este sentido el MIPG nace como el elemento que abre la puerta para su integración y articulación.

En este sentido el MIPG lo podemos considerar como el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los Planes de Desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, según lo establecido en el Decreto 1499 de 2017.

DESARROLLO DEL INFORME PORMENORIZADO.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, la Oficina Asesora de Control Interno del IMDRI, presenta a continuación el Informe Pormenorizado del Estado de Control Interno con los avances presentados desde el 11 de noviembre hasta el 12 de marzo de 2018, de conformidad con el nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, según Decreto No. 1499 del 11 de Septiembre de 2017.

El campo de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión para las entidades del orden territorial lo implementarán por primera vez y para lo cual se determinarán criterios diferenciales.

El MIPG operará a través de poner en acción siete (7) dimensiones que son: 1. Dimensión Talento Humano; 2. Dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación 3. Dimensión Gestión con Valores para el Resultado 4. Dimensión PHVA (Planear – Hacer – Verificar – Actuar) 5. Dimensión de la información y comunicación 6. Dimensión Gestión del Conocimiento y la Innovación y 7. Control Interno. Esta última se integra, a través del MECI, considerándose como el ingrediente fundamental para garantizar de manera razonable el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Una vez diligenciado la herramienta del FURAG II, se evidenciaron falencias en su diligenciamiento las cuales deben ser atendidas gradualmente por la Entidad, teniendo en cuenta las seis (6) primeras dimensiones de que trata el Manual Operativo, según el Decreto 1499 de 2017.

A partir de las debilidades detectadas en la Herramienta FURAG II, la Entidad ha iniciado el desarrollo de algunas actividades que permiten avanzar en el mejoramiento del Sistema de Control Interno.

AVANCES y LOGROS.

- Se inició la revisión, actualización e identificación de los procesos, actividades y procedimientos para cada una de las oficinas y dependencias de la Entidad. En los casos que no existan ninguno de los anteriores procedimientos se procederá a su elaboración.
- Se están actualizando las normas Internacionales Contables y Financieras conforme lo solicita la Contaduría General de la Nación, los Entes de Control, y demás Entidades que requieren de conocer la información Financiera de la Entidad. Lo anterior, con el propósito de dar cumplimiento de manera correcta y oportuna al proceso de rendición de cuentas e informes.
- Se está ejecutando el proceso de Gestión Documental y Archivo a fin de actualizar la información, archivarla, clasificarla y adecuando los espacios propicios para su cuidado, seguridad y conservación, conforme lo establece la normatividad.
- Se están adecuando los espacios para el cuidado, seguridad y conservación de los bienes que se encuentran en depósito en la bodega del Almacén, se están alistando los espacios seguros y favorables para la debida custodia y seguridad de estos.
- Se llevó a cabo el proceso de la Rendición de la Cuenta Anual vigencia 2017, a la Contraloría Municipal de Ibagué, de manera oportuna y teniendo en cuenta la información solicitada y en los formatos establecidos por dicho Ente de Control.
- Se socializó el Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2017, con la Contraloría Municipal de Ibagué, generando un alto grado de confiabilidad en la veracidad de las acciones adelantadas por la Entidad. En el transcurso de esta tarea conjunta se soportaron todas las actividades adelantadas.

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

El IMDRI cuenta con el Plan de Acción para la vigencia 2018, el cual le permite desarrollar de manera planificada los programas y proyectos aquí registrados. Se considera una herramienta fundamental para desarrollar y ejecutar de manera ordenada su objetivo Institucional.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES.

El área de comunicaciones se encuentra atendida por una Ingeniera de Sistemas, contratada mediante la modalidad de prestación de servicios.

En mesa de trabajo realizada con la Contraloría Municipal se encontraron debilidades que deben ser atendidas para subsanarlas. La calificación obtenida por esta área fue del 80%, porcentaje que se considera bueno a pesar de las falencias encontradas. Estas corresponden a complementación de las TIC, adquisición de una licencia para dar seguridad a la información y adecuación de espacios apropiados para el manejo y seguridad de la información.

Igualmente, se han realizado acciones que permiten mejorar el área de sistemas y comunicaciones en la Entidad, las tareas adelantadas Son:

1. Se actualizó la página web del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación en Ibagué.
2. Se creó una página con un espacio KIDS
3. Se creó una herramienta de Gestión Documental PISAMI

Cordialmente.

EDGAR BULLA LOPEZ
Oficina de Control Interno – IMDRI -